



COMUNICADO DEL CONSEJO ACADÉMICO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena, saluda y reconoce el gran esfuerzo de los miles de estudiantes, profesores y trabajadores de la Institución, en cada una de las manifestaciones, marchas, debates y reflexiones realizadas en las últimas semanas con el propósito de defender la educación superior pública colombiana y demandar del gobierno nacional soluciones estructurales a la histórica desfinanciación de las universidades públicas. En tal sentido, manifiesta que:

1. El Consejo Académico, expidió el Acuerdo Académico N° 43 de 2018, en el cual se declaró el periodo comprendido entre el 13 y el 20 de octubre de 2018, como periodo para el diálogo, reflexión y movilización universitaria por la sostenibilidad y calidad de la educación superior pública en Colombia.
2. El Acuerdo Académico N° 43 de 2018 pierde su objeto normativo a las 24:00 horas del día 20 de octubre de 2018, por lo cual a partir de ese momento todas las actividades institucionales continuaran con total normalidad.
3. No obstante lo anterior, la Universidad seguirá procurando escenarios que visibilicen las problemáticas de la educación superior pública, y permitan avanzar de manera urgente en la consolidación de una nueva Ley de Educación Superior que efectúe una reforma estructural al modelo de financiación de universidades públicas colombianas y que solucione la inequidad en la distribución de los recursos de las universidades regionales, como lo es la Universidad del Magdalena.
4. Reiteramos a estudiantes, docentes, padres de familia y trabajadores que, la dirección universitaria, muy a pesar de la insuficiente asignación presupuestal, ha gestionado los recursos para terminar las actividades programadas en el Calendario Académico 2018-2, así como las inherentes a los programas de posgrados, educación a distancia y a proyectos de investigación, extensión, proyección social e internacionalización.
5. Finalmente, con orientación de las Decanaturas se realizarán los ajustes necesarios en la programación académica para que, sin afectar los procesos enseñanza- aprendizaje y el desarrollo de competencias, se pueda cumplir con los propósitos de formación de los distintos programas académicos, así como garantizar el cumplimiento de las fechas de inicio de internados rotatorios, judicaturas, grados y demás actividades programadas.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018),